ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 0658 de 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y SERVICIOS E INGENIERIA M&M P.G S.A.S.	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	SERVICIOS E INGENIERIA M&M P.G S.A.S.
NIT No.	901.764.884-0
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MILDRETH SOTO MEDINA
C.C.	No. 30.982.985 de Puerto Gaitan - Meta
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META
VALOR	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($79.999.815,72) M/CTE.
PLAZO	UN (01) MES
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO Secretaria de la Mujer e Inclusión Social
FECHA INICIO	08 DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	07 DE JUNIO DE 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	07 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida en Acacías-Meta en calidad de Alcalde Municipal, **SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO,** Secretaria de la Mujer e Inclusión Social en calidad de Supervisora del contrato y **SERVICIOS E INGENIERIA M&M P.G S.A.S.**, identificado con NIT **901.764.884-0**, representado legalmente por **ANA MILDRETH SOTO MEDINA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.982.985 de Puerto Gaitan, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 0658 de fecha 17 de Marzo de 2026, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: La Supervisora revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello colocará un Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación

(contratista y supervisora). La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte de la supervisión del presente contrato.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el día siete (07) de Junio de 2026 contados a partir del día ocho (08) de Mayo de 2026.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día siete (07) de junio de 2026, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Sandra Yulieth Vásquez Morato, Secretaria de la Mujer e Inclusión Social, quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1648 de 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 79.999.815,72	Valor actas parciales	$ 0,00
Valor Adiciones	$ 0,00	Valor Anticipo	$ 0,00
Valor Contrato mas adiciones	$ 79.999.815,72	Valor Anticipo Amortizado	$ 0,00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 79.999.815,72	Valor Anticipo x amortizar	$ 0,00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 79.999.815,72
Adicion	$0,00
Valor pagos anteriores	$0,00
Valor autorizado en la presente acta	$ 79.999.815,72
Saldo a favor del Municipio	$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 79.999.815,72

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS. 20260011061	18/03/2026	AC-1-45-4502-1000 2024505680031 – 4502038 1.2.4.3.03 – SGP-P GRAL LIBRE INVERSION	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y PARTICIPACION DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO	$60.000.000,00
		AC-1-45-4502-1000 2024505680031 – 4502038 1.2.4.3.03 – SGP-P GRAL LIBRE INVERSION		$19.999.815,72

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza de Cumplimiento No. 30-44-101067536 anexo 0 y Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. 30-40-101025511 anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., contienen las siguientes vigencias:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
Mundial de Seguros S.A.	Cumplimiento	100064536	$15.999.963,14	08	05	2026	18	12	2026
Mundial de Seguros S.A.	Calidad del Servicio	100064536	$15.999.963,14	08	05	2026	18	12	2026
Mundial de Seguros S.A.	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	100064536	$3.999.990,79	25	11	2025	04	12	2026
Mundial de Seguros S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	100011029	$350.181.000,00	08	05	2026	18	06	2026

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura electrónica
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **SERVICIOS E INGENIERIA P.G S.A.S.**, identificado con NIT **901.764.884-0**, la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($79.999.815,72) M/CTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta;

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

SERVICIOS E INGENIERIA P.G S.A.S.,
NIT. No. 901.764.884-0
R/L: ANA MILDRETH SOTO MEDINA
C.C. No. 30.982.985 de Puerto Gaitan

SUPERVISORA

SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO
SECRETARIA DE LA MUJER E INCLUSION SOCIAL

Elaboró: Jhoan Sebastian Guarnizo Plazas	Reviso: Sandra Yulieth Vasquez Morato	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS 0517 de 2026	Cargo: Secretaria de la Mujer e Inclusión Social	Cargo: Secretaria de Contratación